

Santa Fe, 22 de abril de 2025.-

Circular N° 02. Licitación Pública N° 03/25

A) MODIFICATORIA DE INFORMACIÓN

A través de la presente, y conforme surge del artículo 23 del PETGyP, se procede a modificar la *fecha y lugar* del acto de Apertura de Sobres de la Licitación Pública de referencia.

El mismo se realizará el día **05 de mayo de 2025**, a las 11:00 horas, en la sede de “Santa Fe Gas y Energías Renovables SAPEM”, sita en calle Francisco Miguens N° 260, Piso 3, Torre II, de la Ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

Como consecuencia del presente cambio, se procede a modificar el artículo 17 del PETGyP el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 17.- LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas deberán presentarse en:

Lugar: Mesa de Entradas de “Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M.” (ENERFE).

Dirección: Francisco Miguens N° 260, Piso 3, Torre II, Santa Fe, CP: 3000 -Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Fecha: Los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas a partir del día 09 de abril de 2025 y **hasta las 10.30 horas del día 05 de mayo de 2025.**

Las que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir, con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El Licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de las Propuestas recibidas fuera de término.

B) AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN. REUNIÓN INFORMATIVA

En virtud de la extensión del plazo para el acto de apertura de sobres, se procede a notificar la realización de una nueva reunión informativa, **el día 28 de abril de 2025 a las 10:00 horas en las oficinas de ENERFE, sita en calle Francisco Miguens N° 260, Piso 3, Torre II, de la Ciudad de Santa Fe.**



La asistencia a dicha reunión será opcional para los representantes de las empresas que han participado en la reunión de fecha 15 de abril de 2025, quienes podrán concurrir nuevamente si así lo consideran oportuno.

Y, será de carácter obligatorio para *nuevos oferentes*, ya sea personalmente o a través de su representante asistir a la reunión. El no cumplimiento de este requisito será causal de descalificación de la oferta.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlos atentamente.



ROLANDO A. GIACOSA
Santa Fe Gas y Energías
Renovables - SAPEM
PRESIDENTE